REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ DIECIOCHO LABORAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **109** **Fecha Estado:** 29/06/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160048100	Ordinario	LUZ PATRICIA PAVAS GIL	COLPENSIONES	Auto ordena entregar titulos que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003560658 por valor de $ 4.094.874,00, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES, que deberán pagarse a la apoderada de la parte demandante, OF1	28/06/2023		
05001310501820170057100	Ordinario	MARIA ELENA DEL SOCORRO SALDARRIAGA VASCO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar titulos que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003607947 por valor de $ 300.000,00, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante. OF1	28/06/2023		
05001310501820190001000	Ordinario	ELIZABETH GONZALEZ DE CARTAGENA	COLPENSIONES	Acta audiencia ORDENA la notificaciión personal a la señora ANYELA LECINIA CARTAGENA MONTOYA como litisconsorte necesario por pasiva, concediéndosele el término de diez días a partir de la notificación para dar respuesta, so pena de tenerse por no contestada la demanda. EXHORTARa COLPENSIONES, para que allegue en su integridad el expediente administrativo del causante LEONEL DE JESUS CARTAGENA GARCIA, allegando la dirección aportada por la solicitante, MARIA LEGINIA MONTOYA CARTAGENA, en aras a que se logre la notificación de la vinculada en calidad de interviniente excluyente, notificación, que una vez se allegue por parte de Colpensiones lo solicitado, correrá a cargo de la parte demandante. OF1	28/06/2023		

ESTADO No. **109** **Fecha Estado:** 29/06/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190039100	Ordinario	HECTOR MANUEL GOMEZ BEDOYA	INDUSTRIAS ESTRA S.A.	Auto corre traslado A las partes por el termino de tres días, de la solicitud de terminación del proceso por transacción y desistimiento de la demanda, presentada por el apoderado de la parte actora. Acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkNpVJ7s5IFNrWUjYiGZdWwByHXvZL6zgL-L9xrW6Te0Fg?e=61qI4P .OF 1	28/06/2023		
05001310501820210035200	Ordinario	FREDY ALBERTO CARDONA CARO	ACINOX S.A	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. DECLARAR que la terminación del contrato de trabajo celebrado entre el señor FREDY ALBERTO CARDONA CARO y la sociedad ACINOX S.A. es ineficaz. ORDENAR a la sociedad ACINOX S.A. a efectuar el reintegro del señor FREDY ALBERTO CARDONA CARO, al cargo que desempeñaba antes del despido o a uno equivalente o superior. Se dispone remitir EL expediente al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral. OF 1	28/06/2023		
05001310501820210045900	Ordinario	BLANCA CECILIA CADAVID OSORIO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, en razón a los factores subjetivo y funcional para conocer del proceso. REMITIR la presente demanda ordinaria laboral, a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida a los Juzgados Administrativos. OF1	28/06/2023		
05001310501820230021200	Fueros Sindicales	SEDIAL S.A	CESAR OCTAVIO ECHEVERRI ORTIZ	Auto requiere Al apoderado de la parte demandante a realizar la notificación en debida forma al demandado CESAR OCTAVIO ECHEVERRI y al sindicato ASOCIACION Y UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE COLOMBIA-AUSTTC, allegando constancia de acuse de recibo por parte del demandado y el vinculado. OF1	28/06/2023		
05001310501820230024600	Tutelas	GERARD ALVAREZ CONDA	CONSINTE LTDA	Auto concede impugnación tutela or estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	28/06/2023		
05001310501820230024700	Tutelas	LEILA MARIA CALLE HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	28/06/2023		

ESTADO No. **109** **Fecha Estado:** 29/06/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÌREZ ISAZA

SECRETARIO (A)